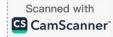
PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE CEMENTERIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO





PRESENTACIÓN

El presente Plan Anual de Trabajo sirve como evidencia física, escrita y descriptiva de los trabajos que se planean realizar en esta Comisión. El servicio público de cementerios constituye una necesidad prioritaria de la población, siendo una obligación ineludible del Gobierno Municipal. En relación con eso, esta Comisión debe plantear una actualización de la normatividad municipal vigente, con base en las necesidades reales de la población y del propio personal de la dependencia en la materia, que permita brindar un servicio de manera más efectiva, respetando el interésjurídico de las personas que realicen tramites en los cementerios municipales.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente es expedido de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala lo siguiente:

Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.

La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.

Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA COMISION COLEGIADA Y PERMANENTE DE CEMENTERIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO

Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuanta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales en materia de Cementerios;
- II. Proponer políticas y lineamientos generales tendientes a mejorar los programas de Cementerios en el municipio;
- III. Analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de cementerios para el cumplimiento de las disposiciones municipales; y
- IV. Rendir Informes Anuales, con la intención de conocer los avances y seguir con el análisis de las actividades realizadas para actualizar y seguir avanzando con base lo ya hecho.

Por lo anterior es que se presenta el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 de esta Comisión Colegiada y Permanente de Cementerios, estableciendo las siguientes acciones concretas que tiendan a mejorar las condiciones de gobernabilidad en el Municipio:

- Planear, programar, organizar, evaluar y llevar un estricto control del desarrollo de los programas y trabajos inherentes al Cementerio Municipal;
- Vigilar que los programas, políticas, lineamientos y criterios que normen el funcionamiento del Cementerio Municipal se cumplan;
- > Contribuir con las autoridades federales, estatales y municipales, cuando éstas así lo requieran;
- Proporcionar a los particulares la información que solicitan acerca de la situación de sus familiares fallecidos:



LAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA COMISION COLEGIADA Y PERMANENTE DE CEMENTERIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO

> Mantener dentro del panteón el orden y respeto que merece el lugar.

Lo anterior en forma adicional a todas aquellas actividades que vayan encaminadas al cumplimiento de la totalidad de facultades que encomienda la legislación estatal y municipal a esta Comisión Colegiada y Permanente.

ATENTAMENTE

SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO A 30 DE DICIEMBRE DE 2024

C. ANA MÀRÍA TORRES GARCÍA PRESIDENTA DE LA COMISION

